



Monterrey, N.L., a 10 de Marzo de 2021

Adopta Monterrey, A.C. (@Adopta.Monterrey),
Adopta un Amigo Santa Catarina (@adoptaunamigosantacatarina)
Angeles sin Voz A.C. (@angelessinvozmty)
AnimaNaturalis Internacional A.C. (@animanaturalis)
Anna Santos, Allende N.L. (@anna.hdz.313)
Campaña de Adopción y Socorro Animal A.C. (CASA) (@casa.adopciones)
Corazones Incondicionales A.C. (@CorazonesIncondicionalesAC)
Colegio de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies de Nuevo León COMVEPE NL
 (@comvepe.nuevoleon)
Cuenta Conmigo Fundación Animal A.C. (@CConmigofundacionanimal)
Fundación Kissy A.C. (@Rossysordia)
Fundación Pitter Miao A.C. (@PM.ACCIONCIUDADANA),
FundaDog, Juárez N.L. (@FundaDog @fundadogmty)
Grace's ARK A.C. Montemorelos N.L. (@GracesArkAc),
Grupo Campanita, Sabinas Hidalgo N.L. (@veronica.galvanzambrano)
Grupo Solovino, Linares N.L. (@Solovinomexico)
Huaperros (@Huaperros),
La Casa de los Tlacuaches (@LaCasaDeLosTlacuaches)
Maria Guillermina Delgado Gutiérrez (@mariag.delgadogutierrez)
Movimiento Cultura de Altura, Cultura Perrona A.C. (@culturaperrona),
Organización de Voluntarios para la Protección Animal A.C. OVOPA A.C. (@ovopa),
Pet Hope (@pethopemty)
PetLove (@PetLoveMty),
Prodefensa Animal, A.C. (@ProdanAC),
San Panchino (@yolanda.rosales)
Rescataditos García N.L. (@reynacardenassoto)
Perla Janeth Leija Camilo, Salinas Victoria N.L. (@janeth.leija)

Y demás organizaciones de la sociedad civil y rescatistas independientes en el Estado que apoyan la petición.

Yo Samuel García, en mi carácter de candidato(a) a la Gubernatura del Estado de Nuevo León para el proceso electoral del 2021, estoy dispuesto(a) formalmente a adquirir los siguientes compromisos con la comunidad pro bienestar animal:

1. **Apoyar abierta y francamente que se prohíba legalmente el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a las corridas de toros, novilladas, o cualquier evento público o privado que conlleve actos de violencia, maltrato y/o muerte de animales, que se lleven a cabo en Nuevo León**, esto con el fin de dar cabal cumplimiento a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para la Protección Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León y a las recomendaciones realizadas a México por parte de UNICEF. Esta acción incluirá la realización de una campaña de concientización en el Estado sobre la importancia de mantener a la **niñez libre de violencia** en espectáculos públicos y privados, e impulsar la iniciativa de que se vea reflejado este cumplimiento en las leyes y reglamentos estatales que apliquen.
2. **Presentar y cabildear la iniciativa de ley para la reforma del artículo cuarto de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León**, con el fin de que dicho ordenamiento ampare a todos los animales en el Estado sin excepción.
3. **Institucionalizar, transparentar y automatizar el sistema de denuncias de maltrato y crueldad animal en el Estado**, para darle credibilidad y certeza al mismo. Hacer pública la información sobre las denuncias presentadas incluyendo estadísticas en el Estado, y permitir el acceso continuo a la información y durante todo el proceso a los denunciantes, para efectos de transparencia y seguimiento de las denuncias.
4. **Rediseñar y formalizar el sistema del registro de animales** para ampliar su alcance a todos los animales a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León. Asimismo, será necesario incentivar su utilización por parte de los ciudadanos y adoptar medidas para autorizar a otros actores a recabar la información para efectuar el registro de animales, tales como a los médicos veterinarios, colegios de veterinarios en el Estado, facultades de medicina veterinaria, organizaciones de la sociedad civil dedicadas al rescate y protección animal y a los Centros de Control Canino y Felino y Casa de Bienestar Animal, entre otros actores.
5. **Solicitar y destinar presupuesto suficiente para que la Dirección de Protección Animal del Estado cuente con el personal y recursos suficientes para dar cumplimiento a las denuncias** en torno a incumplimientos del marco legal vigente, así como tener un **espacio adecuado y recursos para hacerse cargo los animales decomisados**, su atención veterinaria, rehabilitación y alimentación durante el tiempo de su proceso legal.
6. **Fortalecer la operación y recursos materiales y humanos de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León**, con el fin de habilitar plenamente sus funciones, incluyendo el **establecimiento de centros de rehabilitación y otros recintos adecuados para llevar a cabo la tenencia temporal, atención y rehabilitación de animales silvestres para su recuperación, convalecencia y posterior liberación**. Tanto los que hayan sido sustraídos de su habitat, y se encuentren heridos o incapacitados para sobrevivir por sí mismos, decomisados, asegurados o resguardados, o bien, que se entreguen a dicho organismo para su cuidado por otras autoridades. Así mismo, dejar claro el marco legal y convenios con la Dirección General de Vida Silvestre que permite al Estado proteger y responsabilizarse del destino y traslado de animales silvestres en el Estado, estableciendo los protocolos con las autoridades federales, que impidan incumplimientos, atropellos y desaparición de animales silvestres en N.L.
7. **Considerar la participación de los médicos veterinarios colegiados (tales como los del Colegio de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies de Nuevo León) para la realización de los peritajes necesarios en materia de salud animal**, elaboración de iniciativas, registro de animales en el Estado, y en la ayuda necesaria en los lugares que designen para los animales decomisados o proyectos en que su experiencia y conocimientos puedan aportar al bienestar e integridad de los animales.

8. **Establecer formalmente el programa de sustitución de caballos carretoneros por vehículos automotores en los términos del artículo Décimo Segundo transitorio de la Ley de Protección y Bienestar Animal** para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León. Este proyecto implicará la jubilación de los caballos carretoneros en lugares adecuados para lograr su bienestar.
9. Reforzar la colaboración del gobierno del Estado con otras dependencias del gobierno tales como la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con el fin de **vigilar la operación y el cumplimiento de la ley por parte de los rastros municipales y acabar con aquellos rastros que operan bajo la ilegalidad, incluyendo al Mercado Campesino que opera en el municipio de Monterrey** y de muchos otros detectados en varios municipios del Estado. Acabar con prácticas de crueldad y maltrato en los rastros.
10. **Apoyar acciones concretas para prohibir la venta ilegal de animales en el Estado, incluyendo las ventas virtuales, y realizar campañas publicitarias de concientización sobre los muchos problemas que estas prácticas generan a la población** al fomentar la informalidad, la venta de animales enfermos sin contar con garantías y el respaldo de médicos veterinarios responsables, la falta de entrega de garantías y papeles que demuestre su legal procedencia, entre muchos otros.
11. **Prohibir el uso de pirotecnia en el Estado, para todo tipo de festejos públicos y privados**, tanto por temas de bienestar animal como por los relacionados a la calidad del aire que respiramos. Así como a los desafortunados accidentes e incendios que ocasiona la pirotecnia.
12. **Establecer un programa continuo de auditoria a zoológicos**, con el fin de mejorar las condiciones de los animales, evitar: situaciones de maltrato, instalaciones y espacios inadecuados, falta de enriquecimiento ambiental, mala alimentación, inseguridad, etc..
13. **Celebrar con los municipios de Nuevo León los correspondientes Convenios de Coordinación y Colaboración en Materia de Protección y Bienestar Animal** a los que se refiere la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León y su Reglamento.
14. **Solicitar y destinar recursos materiales y humanos a las campañas gratuitas y masivas de esterilización de animales de compañía** en el Estado, en las que participan organizaciones gremiales como es el Colegio de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies de Nuevo León, las universidades de veterinaria, las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos interesados en la materia y municipios, con el fin de contribuir a resolver la problemática de sobrepoblación animal en el Estado de Nuevo León.
15. **Asegurar que el perfil de los encargados de Dirección de Protección Animal, Procuraduría de Medio Ambiente, Parques y Vida Silvestre, Inspectores**, y demás cargos relacionados con los animales en el Estado, sea el adecuado. Asegurando que en estos puestos se cuente con:
 - (i) **gente calificada** con profesiones acordes al puesto respectivo (Ejemplo: Médicos Veterinarios Zootecnistas, Biólogos, Abogados, el que aplique al cargo que se asigne);
 - (ii) **experiencia en su ámbito de varios años de trabajo** y la preparación suficiente para ejercer estos cargos;
 - (iii) **Impecable trayectoria bienestarista y de comprobada ética;**
 - (iv) **No haber sido denunciados o haber estado NUNCA involucrados en denuncias de maltrato animal, o tráfico de animales**, ni tener pruebas de actos en contra de los mismos, o atentados contra la vida silvestre. Ni haber atentando en contra de la sociedad civil organizada.
 - (v) **No tener aficiones o profesiones antagónicas a la conservación y protección** a de los animales domesticos y silvetres en N.L.

Me comprometo a que en mi gobierno exista un Secretario o cargo similar que sea responsable de la Procuraduría de Medio Ambiente y la Dirección de Protección Animal, y cuyo perfil, planes y objetivos considere el tema de los animales con la importancia necesaria, como parte de su agenda de trabajo.

16. Asegurar y causar la formación del **Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal** al que se refiere la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León y su Reglamento.
17. **Asegurar la profesionalización de los grupos civiles y ciudadanos rescatistas independientes para que se cumplan con un protocolo estándar médico para las adopciones**, con la idea de asegurar que los animales vayan en buen estado de salud a los hogares, por el bien de la comunidad y de los propios animales.
18. Fomentar y apoyar mediante las secretarías correspondientes (Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Sustentable) el que **los Municipios del Estado de Nuevo León cuenten con un Centro de Control Canino y Felino, y con un establecimiento o Casa de Bienestar Animal y que lleven a cabo estos proyectos en los términos de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Y que en ambos casos (CCCyF y Casa de bienestar animal) el responsable sea un Médico Veterinario Zootecnista, y se sugiere fuera un médico colegiado y autorizado por la SAGARPA** y que haya trabajado un mínimo de tres años con pequeñas especies, para garantizar su nivel de preparación y actualización en el campo de la medicina. Y que establezca con claridad la facultad de los municipios de dar animales en adopción a través de los organismos civiles y cumplimiento con protocolos que aseguren la salud de la comunidad.

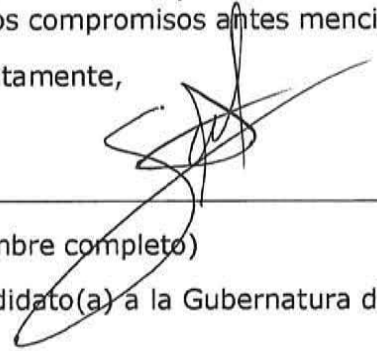
Asimismo, trabajaré con mi equipo para inspeccionar y mejorar las condiciones bajo las que actualmente operan todos los **Centros de Control Canino y Felino en el Estado de Nuevo León** para lograr los siguientes objetivos:

- Asegurar un buen manejo de los animales y su seguridad.
- Asegurar el acceso al agua limpia y alimento para los animales en resguardo.
- Asegurar la adecuada separación de los animales según la especie, tamaño, salud, hembras gestantes, animales agresivos y edad de los animales custodiados.
- Dar cumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad en el Estado de Nuevo León y su Reglamento haciendo efectiva la posibilidad de que se verifique la adopción de animales de compañía en el Estado a través de las organizaciones de la sociedad civil protectoras de animales registradas ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable y que se cumplan los protocolos médicos adecuados.
- Que se proteja y capacite al personal que labora en los Centros de Control Canino y Felino en el Estado y dotar a su personal con el equipo necesario para trabajar: guantes, botas, uniforme, asideros y vacunas.
- Que tengan el equipo de transporte adecuado para el traslado de animales que cuente con separaciones adecuadas para la seguridad e integridad de los animales capturados.
- Asegurar el adecuado y humanitario sistema de sacrificio de animales, incluyendo la partida para los barbitúricos y la sedación previa de animales y asegurando que el personal que la aplica esté facultado para hacerlo y que se respete la espera del tiempo reglamentario entre la administración de la sedación y la aplicación del barbitúrico.
- Mantener estándares adecuados de limpieza, bioseguridad y fumigación de los Centros de Control Canino y Felino como un programa recurrente.
- Mejorar los lugares de confinamiento y sus instalaciones para que los animales no corran peligro (instalación o reparación de coladeras con rejillas, rejas en buen estado, contenedores para el agua y su alimentación, entre otros).

- Implementar un sistema efectivo para notificar a los propietarios o poseedores de los animales bajo resguardo cuando los mismos cuenten con placa de identificación para evitar su sacrificio innecesario. Esta acción implicará conectar a dichos Centros de Control Canino y Felino a la red del registro estatal de animales para asegurar el adecuado y oportuno flujo de información.
- Asegurar que todas las áreas de los Centros de Control Canino y Felino donde se concentren los animales, incluyendo el área de sacrificio, cuenten con ventilación e iluminación adecuadas.

Estoy de acuerdo en que de resultar electo para ocupar el cargo de Gobernador(a) del Estado de Nuevo León, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a mi toma de posesión con tal cargo, iniciaré todas las acciones de coordinación necesarias e implementaré las reuniones de trabajo con ustedes y con aquellas otras organizaciones de la sociedad civil animalistas, especialistas en la materia que recomienden y ciudadanos interesados en el bienestar animal para determinar el plan de acción para implementar y materializar cada uno de los compromisos antes mencionados.

Atentamente,



(nombre completo)

Candidato(a) a la Gobernatura del Estado de Nuevo León para el período 2021-2027

